

INVITACION PUBLICA 04-2018



PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN LA SUBESTACIÓN ELECTRICA LA HORMIGA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO).

PUERTO ASÍS, DICIEMBRE DE 2018

CAPITULO 1

INFORMACION GENERAL

- 1.1 Invitación
- 1.2 Descripción del Proyecto
- 1.3 Objeto de la Invitación
- 1.4 Alcance de la Invitación
- 1.5 Régimen Jurídico aplicable
- 1.6 Cronograma
- 1.7 Aclaraciones o modificaciones
- 1.8 Conveniencia de las Ofertas
- 1.9 Correspondencia y Comunicaciones

CAPITULO 2

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 2.1 Elaboración de la oferta
- 2.2 Requisitos de participación
- 2.3 Información básica legal
 - 2.3.1 Carta de presentación
 - 2.3.2 Información general del proponente
- 2.4 Información Comercial
 - 2.4.1 Plazos garantizados de ejecución de los trabajos
 - 2.4.2 Organización de los trabajos
 - 2.4.3 Experiencia General
 - 2.4.4 Experiencia profesional individual
 - 2.4.4 Oferta económica.
- 2.5 Presentación de la Oferta
- 2.6 Retiro o modificación de oferta
- 2.7 Contenido de la oferta
- 2.8 Requisitos contractuales y legales
 - 2.8.1 Garantía de seriedad
 - 2.8.2 Abono a la oferta
 - 2.8.3 Inhabilidades e incompatibilidades para contratar
 - 2.8.4 Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal
- 2.9 Impuestos, deducciones y gastos
- 2.10 Visita a la zona objeto del contrato
- 2.11 Capacidad
- 2.12 Cierre de la convocatoria, Apertura de las propuestas

CAPITULO 3

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTA

- 3.1 Estudio y evaluación
- 3.2 Solicitud de aclaración a los proponentes
- 3.3 Causales de eliminación de la oferta
- 3.4 Criterios de la evaluación
 - 3.4.1 Evaluación Jurídica
 - 3.4.2 Evaluación Técnica
 - 3.4.3 Evaluación de Oferta Económica
- 3.5 Aceptación de la oferta
- 3.6 Plazo para la aceptación
- 3.7 Comunicación de la aceptación de la oferta
- 3.8 Negociación directa
- 3.9 Declaratoria de desierta y de terminación de la contratación.

CAPITULO 4

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES

- 4.1 Celebración y formalización del contrato
- 4.2 Documentos del contrato
- 4.3 Pagos
 - 4.3.1 Pagos sin anticipos
- 4.4 Control de pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales
- 4.5 Domicilio contractual
- 4.6 Plazo del contrato
- 4.7 Vigencia del contrato
- 4.8 Garantías y seguros del contrato
 - 4.8.1 Garantía única
- 4.9 Cesión y subcontratación
- 4.10 Requisitos de las facturas
- 4.11 Fuerza mayor y caso fortuito
- 4.12 Conocimiento y responsabilidad del contratista de normas específicas
- 4.13 Cumplimiento de las normas y especificaciones
- 4.14 Documentos que suministrará el contratista
 - 4.14.1 Alcance
 - 4.14.2 Informes específicos
 - 4.14.3 Informe final
- 4.15 Gastos de legalización y formalización del contrato
- 4.16 Trabajos por parte del contratista
- 4.17 Plazo máximo
- 4.18 Personal para la ejecución de los trabajos
- 4.19 Supervisión del contrato
- 4.20 Obligaciones laborales de seguridad social integral y salud ocupacional
- 4.21 De las normas de construcción – Del manejo ambiental
- 4.22 Condiciones generales
- 4.23 Cláusulas penales pecuniarias
- 4.24 Ley del contrato y controversia

4.25 Liquidación del contrato

ANEXOS:

Anexo No. 1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
Anexo No. 2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE
Anexo No. 3.	ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
Anexo No. 4.	EXPERIENCIA GENERAL
Anexo No. 5.	EXPERIENCIA PROFESIONAL INDIVIDUAL
Anexo No. 6.	OFERTA ECONÓMICA
Anexo No. 7.	ABONO A OFERTA
Anexo No. 8.	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONSTRUCCION
Anexo No. 9.	CERTIFICACIÓN DE LOS PAGOS A LOS APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Anexo No 10.	PLANOS DEL PROYECTO

CAPITULO 1 INFORMACION GENERAL

1.1 INVITACION

Establecer los lineamientos y condiciones a cumplirse por parte del OFERENTE, en la elaboración y presentación de la propuesta técnica y económica para CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN LA SUBESTACIÓN ELECTRICA LA HORMIGA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO) a contratarse por la EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A E.S.P, que en adelante se llamará la EEBP.

- Caseta de control
- Vías de acceso e internas
- Cerramiento perimetral
- Placa para transformador de potencia
- Placa transformador de SS.AA.
- Banco de ductos
- Cárcamos
- Muro corta fuego

La información contenida en este pliego de condiciones y especificaciones sustituye totalmente cualquier información que, por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado la EEBP, sus funcionarios, o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura del proceso de contratación. Por consiguiente, toda la información preliminar que en cualquier forma haya recibido el PROPONENTE o cualquier otra persona o entidad interesada en la contratación, quedan sin ningún valor y la EEBP no se responsabilizará por la utilización que de las mismas haga EL PROPONENTE o cualquier otra persona o entidad.

Antes de presentar la oferta el PROPONENTE debe examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la EEBP y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la oferta.

1.2 OBJETO DE LA INVITACION

Los presentes pliegos de condiciones tienen por objeto, describir las especificaciones técnicas mínimas y suficientes que debe cumplir a cabalidad el contratista para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN LA SUBESTACIÓN ELECTRICA LA HORMIGA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO).

1.3 ALCANCE DE LA INVITACION

La EEBP está interesada en contratar la construcción de las obras civiles de la referencia; por consiguiente, solicita presentar las ofertas técnico-económicas, que contemplen todos los recursos, equipos, suministros necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas a continuación las cuales establecen los parámetros para selección del contratista.

1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El proceso contractual se adelantará dentro del marco jurídico establecido por el Reglamento de Contratación de la EEBP, y en las materias no reguladas en él, se regirán por el régimen jurídico

determinado en el Código Civil, Código de Comercio y demás disposiciones legales pertinentes que le sean aplicables.

1.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	DETALLE Y FECHA	MODO Y LUGAR
Publicación de termino de referencia y sus anexos.	04-12-2018	Se publica en la página web de la EEBP: www.eebpsa.com.co
Diligencia de visita al sitio de la obra.	07-12-2018	Hora de encuentro a las 9:00 am en la oficina de la EEBP en el municipio de Valle del Guamuez, dirección Carrera 6 Con Calle 5 Esq. Barrio El Recreo. El registro de asistentes se realizará en el horario de 9:00 am a 9:30 am, a continuación, iniciará la diligencia.
Recepción de observaciones y/o aclaraciones.	Hasta el día 11-12-2018	Las observaciones se reciben en el correo: eebp@eebpsa.com.co , eebputuma@telecom.com.co o físicamente en horas hábiles de oficina, en la sede principal de la EEBP en Puerto Asís (Putumayo) carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen
Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones.	14-12-2018	Se publica en la página web de la EEBP: www.eebpsa.com.co .
Expedición de adendas	Hasta el día 18-12-2018	Se publican en la página web de la EEBP: www.eebpsa.com.co .
Recepción de Propuestas	Se realizará el día 19-12-2018	Se reciben en la sede principal de la EEBP en Puerto Asís (Putumayo) carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen, en horas hábiles de oficina, de 7:00 am a 12:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm. Al final de la diligencia se levantara una acta con la firma de los asistentes.
Publicación del resultado de la evaluación de propuestas.	21-12-2018	Se publica en la página web de la EEBP: www.eebpsa.com.co . Se envía copia a los correos electrónicos de contacto de los oferentes.
Elaboración del contrato	27-12-2018	Asesor jurídico asuntos legales y contratación.
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación	Se informa al oferente seleccionado para su perfeccionamiento y legalización.

1.6. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Dentro de los plazos previstos en el numeral 1.5 de la presente invitación, el posible proponente puede hacer consultas y/o aclaraciones a la EEBP, las cuales deben ser enviadas a los correos asesor.contratacion@eebpsa.com.co, subtecnica@eebpsa.com.co y eebp@eebpsa.com.co, en los términos de tiempo establecidos en el cronograma.

La comunicación de tales consultas y/o aclaraciones, se hará mediante una ADENDA la cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del proceso (numeral 1.5).

Por iniciativa propia, la EEBP podrá expedir Adendas aclaratorias y/o modificatorias y si es del caso ampliará el plazo para la entrega de la oferta, antes del cierre.

Todas las adendas que sean publicadas por la EEBP con anterioridad a la fecha del cierre de la oferta pública deberán ser tenidos en cuenta en la oferta y formarán parte del término de referencia.

1.6 CONVENIENCIA DE LAS OFERTAS

En caso de presentarse una (1) sola oferta, la EEBP considerará la conveniencia y podrá adjudicar o no el contrato. La EEBP considerará conveniente aquella propuesta que se ajuste al presupuesto asignado.

La EEBP podrá desestimar por inconvenientes todas las propuestas o cancelar en cualquier momento el proceso de contratación sin que ello de origen al pago de indemnizaciones a los proponentes.

Cualquier intento de un proponente para influenciar a la EEBP en el proceso de evaluación, comparación de ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, puede dar como resultado el rechazo de la oferta de dicho proponente.

1.8 CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia relacionada con la presente invitación, deberá ser dirigida a:

- EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.
Carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen - Puerto Asís (Putumayo)
Telefax: (8) 422 9155- 4227559
E-mail: asesor.contratacion@eebpsa.com.co subtecnica@eebpsa.com.co y eebp@eebpsa.com.co

1.9. LEY, IDIOMA Y MONEDA

El proyecto deberá ejecutarse con cumplimiento de la normatividad técnica:

- Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC)
- Norma Colombiana de Construcciones Sismo Resistentes (NSR-10)
- Código Colombiano de la Construcción.
- Especificaciones técnicas de la referencia
- Especificaciones para construcción del INV

El idioma de las comunicaciones, presentación de propuestas, informes y demás será español. La moneda será en pesos colombianos (COP).

CAPITULO 2

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ELABORACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá elaborarse con base en los requisitos legales, contractuales, comerciales, económicos y en las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del presente proceso de contratación.

La presentación de la oferta se considerará como una manifestación expresa por parte del PROPONENTE, que conoce, acata el reglamento de contratación de la EEBP y demás normas que regulan la contratación de esta entidad, que ha examinado completamente los términos de referencia, especificaciones y acepta que los documentos están completos, son compatibles, adecuados para determinar el objeto y las demás estipulaciones del contrato, y que por lo mismo, ha formulado su oferta en forma seria, cierta, precisa y coherente. En consecuencia, la EEBP no será responsable por descuidos o indebida interpretación que el PROPONENTE dé a los términos y demás documentos que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El PROPONENTE deberá examinar cuidadosamente todos los documentos que se acompañen e informarse completamente sobre todas las circunstancias que puedan influir, en alguna forma, sobre el contrato a ejecutar y sus costos.

Los criterios de evaluación de la oferta se encuentran establecidos en el numeral 3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN y sus correspondientes numerales.

Los costos que se causen por la preparación de las ofertas serán de cargo exclusivo del proponente, la EEBP en ningún caso reconocerá costos por estos conceptos.

2.2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El Proponente, con su oferta acreditará el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ARL y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso de seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

La oferta presentada sin el cumplimiento de los anteriores requisitos de participación será rechazada.

Los proponentes además deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) **Todos los Proponentes Deben:** 1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta. 2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. 3. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano ni en los reglamentos y estatutos de la EEBP. 4. No estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. 5. Pertenecer al régimen común. 6. Acreditar en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, la actividad de construcción de obras civiles. 7. No podrá ser oferente quien figure con deudas a favor de EEBP o tenga en curso procesos jurídicos en los cuales sea parte la EEBP.

- b) Las personas Jurídicas nacionales y/o extranjeras:** Las personas jurídicas que presenten propuestas deberán acreditar, que el período de vigencia de su empresa es igual a la del plazo del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. Acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para el caso de los oferentes que sean personas jurídicas cuyo representante legal no sea ingeniero civil, deberán hacer avalar su propuesta por uno de estos profesionales.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta.

2.3 INFORMACION BASICA Y LEGAL

2.3.1 Carta de Presentación. Anexo 1

La carta de presentación debe ser elaborada por el proponente de acuerdo con el modelo que se adjunta para tal fin y el proponente deberá anexarle los documentos que se relacionan a continuación:

- **Persona jurídica o Natural**

La persona jurídica o natural de derecho privado, deberá adjuntar a su oferta un certificado de existencia y representación legal, en original, expedido por el organismo competente con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente.

En el evento que el representante legal no tenga facultad para presentar la oferta y/o suscribir el contrato, por la naturaleza del contrato o por exceder la cuantía señalada en el respectivo mandato, deberá acompañar copia del documento en el que conste la correspondiente autorización de la Junta de Socios o de la Junta Directiva.

Si los documentos descritos anteriormente no se adjuntan, la misma será rechazada

2.3.2 Información general del proponente. Anexo 2

El proponente deberá diligenciar este formulario, incluyendo en él la información solicitada.

2.4 INFORMACION COMERCIAL

2.4.1 Plazos garantizados de ejecución de los trabajos

El proponente deberá tener en cuenta que el plazo para ejecución de los trabajos una vez se acepte su oferta, es de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.4.2 Organización de los trabajos. Anexo 3

La ejecución técnica del proyecto se realizará conforme lo establecido en el documento de especificaciones técnicas de la construcción.

2.4.3 Experiencia General Anexo 4

Para la experiencia acreditada, se deberá diligenciar el anexo 4, en el cual incluirá los contratos ejecutados por el proponente. Estos contratos se presentarán en orden descendente, de acuerdo con su ejecución anual y valores, indicando la fecha de iniciación de cada contrato y la fecha de terminación; todos los contratos relacionados deberán tener su respectiva certificación.

- Para el caso de personas jurídicas y/o naturales, deberá adjuntar tres (3) certificaciones de obra civil que incluyan obras civiles ejecutadas a satisfacción del contratante y que éstas se encuentren dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del plazo del presente proceso. La experiencia aportada deberá acreditar una cuantía no inferior a trescientos millones de pesos mcte (\$ 300.000.000) expresados en SMLMV a la fecha de la presentación de la propuesta.

El oferente dentro de su objeto social registrado el certificado de existencia y representación legal deberá contemplar la realización de actividades de obra civil.

Todos los contratos relacionados deberán estar debidamente certificados, dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de recibo a satisfacción y/o terminación del contrato
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Constancia del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante especificando el número del contrato al cual se refiere.

La información anterior, se debe soportar mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales se pueden complementar adjuntando acta de liquidación, acta de recibo a satisfacción, copias de contrato.

Los contratos que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

2.4.4 Experiencia profesional individual. Anexo 5

El Contratista deberá ajustarse a todas las exigencias que haga la EEBP, en cuanto a los procedimientos de contratación, transporte, dotación, capacitación y documentación del personal, que deberá presentar al Interventor del contrato, con el fin de poder llevar el adecuado control de todo lo relacionado con seguridad y administración. El Contratista deberá presentar una relación detallada y perfiles del personal que estará a su servicio durante la realización de los trabajos, indicando su participación como ingenieros directores y residentes, técnicos o supervisores, etc.

La persona que deba ser reemplazada durante la ejecución del contrato, tendrá que ser sustituida por otra que reúna al menos, las mismas calidades y experiencia de aquél, previa aprobación de la supervisión y/o interventoría, El Contratista suministrará el personal idóneo necesario para la realización de los trabajos, de tal manera que pueda garantizar la óptima y efectiva ejecución del contrato.

Antes de iniciar las obras y en la medida que el contratista vaya contratando personal, deberá suministrar con anticipación al interventor del Contrato los siguientes datos de cada empleado, para poder obtener el respectivo permiso de ingreso al lugar de los trabajos:

- Nombre Completo.
- Documento de Identificación.
- Matrícula o licencia profesional
- Certificaciones laborales.
- Domicilio.
- Carnet de vacunas esquema completo.
- Cargo que desempeña.
- Afiliación a Seguridad social y parafiscales.
- Y demás requisitos exigidos por el interventor del contrato para su revisión.

El proponente deberá tener en cuenta que el perfil mínimo de las personas que se requieren para el proyecto y cuyos soportes deben ser anexados con la propuesta, son las siguientes:

- Un (1) Ingeniero residente de obra
- Un (1) profesional o tecnólogo en SST

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Una vez la EEBP apruebe el personal principal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la EEBP para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de EEBP el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los presentes pliegos de condiciones.

El personal propuesto debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de idoneidad y experiencia:

Residente de Obra: El profesional ofrecido como Residente de Obra deberá acreditar lo siguiente:

- Acreditar matricula profesional de ingeniero civil y certificado de vigencia.
- Acreditar una experiencia como ingeniero civil con mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la MP, en ejecución de proyectos de obras civiles

Profesional en SST: Deberá cumplir el siguiente requisito:

- Profesional o tecnólogo titulado en SST
- Con experiencia certificada de dos (2) años en ejecución de programas de seguridad y salud en el trabajo en obras civiles
- Acreditar la respectiva licencia vigente.

El Interventor y/o supervisor del contrato, deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

2.4.5 Oferta Económica. Anexo 6

El proponente deberá presentar una oferta económica en el anexo 6, por la cual ejecutará todos los trabajos objeto de la presente invitación, y deberá incluir en la misma todo gasto que considere pertinente.

Las sumas globales indicadas por el proponente en este formulario deben discriminar el Impuesto sobre las Ventas (IVA) de forma individual.

El proponente, se obliga para con la EEBP a ejecutar por la suma global fija del contrato que se llegare a celebrar, todos los trabajos necesarios para la correcta prestación de los servicios técnicos y suministros contratados ya que por fuera de ella no habrá ningún reconocimiento de la EEBP al proponente, posible contratista, y declara que conoce las leyes y reglamentaciones colombianas que inciden en los costos del contrato.

Serán de cuenta del proponente, posible contratista, el pago de los salarios del personal que necesite para la realización de los trabajos, de todas las prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, de cualquier remuneración adicional o prestación social extralegal que pague a su personal, de los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental o municipal, de las primas de las pólizas de seguros y de las garantías y el pago del ciento por ciento (100%) del impuesto de timbre nacional, pagos por los cuales el proponente, posible contratista, no tendrá derecho a ningún reembolso por parte de la EEBP.

La suma global indicada por el proponente en este formulario no será reajutable después de haberse cerrado la convocatoria.

La EEBP se reserva el derecho de visitar las instalaciones u oficinas del contratista, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones que, en materia de Seguridad Social Integral, pagos mensuales de nómina, cotizaciones y aportes parafiscales por sus trabajadores, ARL, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC u otra obligación de carácter laboral, contrae el contratista en virtud del contrato que llegare a celebrarse. El contratista pondrá a disposición de la EEBP todos los documentos de soporte correspondientes para la verificación de dichas obligaciones.

2.5 PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta se deberá presentar: En un original y una copia, ambas empastadas o argollada, cada una debidamente foliada, el presupuesto y los APU deberán presentarse además del formato físico, en medio magnético en un cd o en una USB en formato Excel. Las propuestas deben estar marcadas con el nombre o razón social del PROPONENTE, el número y el objeto del proceso de contratación, y deberá ser entregada en las oficinas de la asistente de gerencia de la EEBP, ubicada en la carrera 26 No. 10-68 esquina barrio El Carmen, antes de la hora de cierre de la presente contratación. Se entregará una constancia que registre la fecha y hora de recibo de la oferta, inmediatamente se procederá a depositar la oferta en un lugar dispuesto para el efecto. La deberá identificar así:

Señores
EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P
Carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen - Puerto Asís (Putumayo)
Telefax: (8) 422 9155 Ext.: 125
Invitación Publica 004-17

Objeto:
Sobre: _____
Número de Folios: _____
Datos del proponente
Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

Es importante que EL PROPONENTE verifique que todas y cada una de las páginas que conforman la oferta, incluyendo catálogos y documentación anexa como: certificados, cartas y formularios, entre otros, estén debidamente foliadas (enumeradas) en forma consecutiva y ascendente. Dicha propuesta debe contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran.

En caso de discrepancia entre el original y las copias, se tendrá en cuenta la información contenida en el original. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

La presentación de la oferta será evidencia suficiente de que EL PROPONENTE ha examinado completamente el pliego de condiciones de esta contratación, que ha obtenido aclaración suficiente y oportuna de la EEBP sobre los puntos inciertos o dudosos, así como que acepta jurídicamente los términos y condiciones previstos en el mismo.

2.6 RETIRO O MODIFICACIÓN DE OFERTAS

EL PROPONENTE podrá, sin perjuicio para sí mismo, retirar, modificar, o corregir su oferta después de haberla presentado a la EEBP, solicitándolo por escrito, antes de la fecha y hora de cierre.

Después de la fecha y hora del cierre EL PROPONENTE no podrá retirar, ni modificar ni corregir su oferta por ningún motivo.

Las modificaciones a la oferta, antes del cierre de la contratación, deberán presentarse en original y copia en la misma forma que la oferta inicial, la cual, así modificada, será considerada como la oferta válida.

2.7 CONTENIDO DE LA OFERTA

Las ofertas deberán presentar los siguientes documentos en forma ordenada y numerada consecutivamente:

Contenido de la propuesta técnica:

- Una relación de los documentos que componen la oferta, con los folios numerados en forma consecutiva, presentados en forma ordenada y de fácil manejo. La EEBP no asumirá responsabilidad frente a aquellas ofertas que no se encuentren foliadas en su totalidad.
- Carta de presentación, de la oferta firmada por el representante legal o por alguien facultado debidamente.
- Autorización expedida por la Junta de Socios de la firma del proponente, para que el representante legal pueda efectuar la presente negociación, en el evento de que los estatutos de la compañía establezcan limitaciones para realizar transacciones por una suma igual a la del valor de su oferta.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no debe ser mayor treinta (30) días respecto de la fecha máxima fijada para la presentación de la oferta.
- Fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional de quien abona la oferta.
- Documentos que soporten la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo ofrecido.
- Cartas de compromiso firmadas del equipo de trabajo
- Original de la póliza de seriedad de la oferta sus anexos y el recibo de pago de la prima.
- Formularios de la oferta diligenciados, tal como se indica en los presentes términos de referencia.
- Plan logístico y de ejecución del proyecto.
- Certificado de cumplimiento de la visita técnica programada por la EEBP.

Contenido de la propuesta económica:

- Tabla de contenido
- Propuesta económica (Adjuntar en formato Excel-.xls)
- Análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems.
- Desglose del AIU
- Programación de obra por días.

2.8 REQUISITOS CONTRACTUALES Y LEGALES

2.8.1 Garantía de Seriedad (Anexo 7)

El original de cada oferta deberá estar acompañado de una garantía otorgada por un banco o una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, aceptable en su procedencia, contenido y forma por la EEBP.

Será respaldada con la firma del tomador y el comprobante de pago por parte del asegurador o su marca de cancelado.

La garantía deberá constituirse por valor del veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta.

La vigencia de dicha garantía será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de límite de entrega de ofertas, entendiéndose que ésta comienza en la hora cero del día fijado para tal efecto; por lo tanto, cualquier hora que aparezca consignada en la póliza o documento respectivo distinta a la hora cero, se tendrá por no escrita.

Mediante esta garantía el PROPONENTE garantiza que mantendrá la totalidad de su oferta sin modificación de ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar, que firmará el contrato, si fuere escrito, que constituirá la garantía exigida por la EEBP, que allegará los certificados de existencia y representación legal, que ampliará la validez de la garantía de seriedad de la oferta cuando la EEBP dispongan la ampliación del término de validez de la oferta y llevará a cabo los demás actos que se requieran para la iniciación y ejecución del contrato.

Cuando la EEBP opte por hacer efectiva la garantía de seriedad, se hará sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

Si el PROPONENTE favorecido no entrega oportunamente los documentos necesarios para la formalización del contrato dentro del plazo fijado por la EEBP, se le podrá aplicar una deducción del uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día calendario de retardo hasta el valor total cubierto por la póliza de seriedad. Si el contrato definitivamente se formaliza, el valor de la deducción será tomado de cualquier cantidad que se adeude al contratista durante el desarrollo del contrato, o se hará efectiva de la garantía de seriedad, si fuere necesario.

2.8.2 Abono de la Oferta (Anexo 8)

La oferta deberá estar abonada por un ingeniero civil matriculado en Colombia, con tarjeta profesional vigente conforme a las exigencias establecidas por la ley 842 de octubre 9 de 2003, deberá anexar copia de la matrícula con el certificado de vigencia de la misma con fecha de expedición no superior a tres meses.

2.8.3 Inhabilidades e incompatibilidades para contratar

El PROPONENTE debe observar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el reglamento de contratación y los estatutos de la EEBP, la Ley 142 de 1994, y lo establecido en las leyes civiles y comerciales, ya que de estar inhabilitado no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con la EEBP.

2.8.4 Certificación de pagos de aportes a Seguridad Social y Parafiscales (Anexo 9)

En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 - Ley de Reforma Laboral, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

2.9 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

El CONTRATISTA deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por concepto del trabajo contratado, en cumplimiento de las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables, que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por la autoridad competente, incluidos los tributos y gravámenes internacionales. Por lo tanto, al preparar su oferta deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

La EEBP deducirá del valor del contrato todos los impuestos o retenciones en la fuente del orden nacional, departamental o municipal a que haya lugar (Renta, impuesto sobre las ventas (IVA), Industria y comercio, etcétera), en el momento de hacer los pagos o abonos en cuenta, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y sin dar lugar a reclamaciones por parte del CONTRATISTA.

Se efectúa retención en la fuente y reteica.

2.10 VISITA A LA ZONA OBJETO DEL CONTRATO

Los proponentes deben visitar e inspeccionar el sitio donde se desarrollará el proyecto para el cual formulen propuesta, para lo cual se tiene como sitio de encuentro las instalaciones de la EEBP sede Valle del Guamuez, carrera 6 calle 5 barrio el Recreo, en la fecha y hora establecida en el numeral 1.5.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo. Los costos de desplazamiento serán asumidos por cada uno de los asistentes.

Los oferentes que asistan a la totalidad del recorrido de la visita técnica, se les expedirá un certificado que será requisito habilitante para la presentación de su propuesta. Las propuestas que no anexen este certificado serán rechazadas.

- **Deberá asistir el representante legal o su delegado debidamente autorizado de forma escrita y autenticación notarial o judicial.**

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

Los asistentes a la visita de obra deberán presentar los siguientes documentos para el registro inicial:

- Poder debidamente autenticado, en el caso de terceros que representen al oferente.
- Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio para las personas jurídicas.
- Copia matricula profesional del ingeniero civil que asiste a la visita.

Los representantes y/o asistentes, deberán ser ingenieros civiles. La omisión de cualquiera de estos documentos impedirá el registro. Los interesados personas jurídicas, que no sean ingenieros civiles deberán estar acompañados en la visita de obra de un ingeniero civil al cual deberán haber conferido poder especial para actuar en esta diligencia, este poder deberá aportarse al momento de la inscripción para la diligencia.

2.11. CAPACIDAD.

2.11.1 Capacidad Jurídica.

Se verificará que la persona jurídica manifieste mediante escrito que cuenta con capacidad legal para comprometerse; contraer obligaciones y/o contratar en los términos establecidos en el artículo 1502 del Código civil colombiano. Las personas jurídicas la acreditarán con el certificado de existencia y representación legal.

Se verificará la manifestación escrita y expresa que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para contratar.

2.11.2 Capacidad financiera

Para este caso el proponente deberá presentar información y documentación que acredite poseer una capacidad de contratación, presentando los estados financieros de los últimos tres (3) años con corte a 31 de diciembre de 2017, con las respectivas notas explicativas, donde se refleje índices financieros, que deben cumplir con los requisitos señalados en el presente documento, para efectos del análisis financiero correspondiente.

Estos estados financieros deberán estar firmados por el revisor fiscal y el representante legal para las personas jurídicas, para las personas naturales deberán estar firmados por la persona natural y el contador público que elabora el informe.

Verificado el cumplimiento de tales requisitos, la EEBP efectuará el análisis de la situación financiera del proponente y revisará la consistencia de las cifras, sobre los estados financieros solicitados y determinará con base en los mismos, el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros:

- **Patrimonio:** El patrimonio del proponente debe igual o superior a seiscientos millones de pesos m/cte (\$ 600.000.000).
- **Endeudamiento** (pasivo total/pasivo total): El nivel de endeudamiento del proponente debe ser igual o inferior 0.60.
- **Solvencia** (activo corriente/pasivo corriente): El nivel de solvencia del proponente debe ser igual o mayor a 1.5.

La EEB podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes para establecer la consistencia de la evolución de la situación financiera del proponente.

La EEBP se reservará el derecho de realizar cualquier otro análisis financiero que considere pertinente para la evaluación de la oferta.

2.11 CIERRE DE LA CONVOCATORIA, APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El cierre y apertura de las propuestas se realizará de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades en la sala de juntas de la EEBP, ubicada en la carrera 26 #10-68 Barrio el Carmen de la ciudad de Puerto Asís, departamento del Putumayo.

Cuando lo estime conveniente la EEBP, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, para lo cual se expedirá una adenda.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señalada para el cierre de la convocatoria se levantará un acta con los presentes, en el acta se consignará el nombre e identificación del proponente, número de garantía de seriedad, número de folios y valor de la propuesta.

CAPITULO 3

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTA

3.1 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La EEBP examinará las ofertas para determinar si los PROPONENTES están habilitados para presentarlas de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si están completas, si se ha suministrado la garantía requerida, si los documentos han sido debidamente presentados, y en general, si se ajustan a los documentos del proceso de contratación. Una vez la EEBP haya determinado que la oferta se ajusta a los documentos de la contratación, procederán a su evaluación conforme se establece en el numeral 3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

3.2 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

En caso de que la EEBP lo considere necesario, solicitará al PROPONENTE las aclaraciones, informaciones o certificados adicionales y condicionara la evaluación de la oferta a la presentación de dichas aclaraciones, informaciones o certificaciones dentro de los plazos que la EEBP defina al PROPONENTE.

Las aclaraciones que solicite la EEBP y las que dé el PROPONENTE no podrán modificar la oferta o los precios de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los PROPONENTES.

En todo caso la EEBP se reserva el derecho de sanear las informalidades u omisiones no sustanciales de las ofertas y de pedir aclaraciones o informaciones adicionales sin que ello implique el derecho de los PROPONENTES a modificarla.

3.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La EEBP podrá rechazar la propuesta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando sea extemporánea.
- Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por EL PROPONENTE tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la EEBP o de otros proponentes.
- Cuando a juicio de la EEBP, la información contenida en la propuesta sea inexacta o falsa.

- Cuando EL PROPONENTE no acepte en su integridad o no cumpla con los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta que no sean subsanados.
- Cuando la propuesta deje de incluir información requerida y necesaria para su evaluación. Sin embargo, la EEBP se reserva el derecho de absolver aquellas informalidades o irregularidades de la propuesta, siempre y cuando no impliquen omisión de alguno o algunos de los requisitos esenciales del proceso de contratación, o de pedir aclaraciones o informaciones adicionales al Proponente sobre la propuesta, pero ésta en ningún caso podrá ser modificada.
- Cuando EL PROPONENTE presente plazos mayores de ejecución a los establecidos en los presentes términos de referencia.
- Cuando EL PROPONENTE modifique los ítems de obra, unidades de medida y/o cantidades.
- Cuando EL PROPONENTE haya participado directa o indirectamente en la elaboración de los documentos de los presentes términos de referencia.
- Cuando EL PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros Proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la EEBP, o cuando se conozca la existencia de coalición de precios con otros Proponentes.
- Cuando el PROPONENTE no aporte el certificado de visita al sitio de la obra.
- Si después de la verificación de los requisitos contractuales y legales de participación, encuentran que la misma no se ajusta a los principios que rigen la contratación ni a las normas generales de contratación de la EEBP

3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Podrá si es conveniente, ser aceptada, la oferta que haya cumplido con todos los requisitos de participación y con todos los aspectos técnicos y contractuales.

- Evaluación de requisitos habilitantes (aspectos jurídicos, financieros, formatos y anexos) – CUMPLE/NO CUMPLE.
- Evaluación técnica (equipo de trabajo, programación de obra, plan logístico y de ejecución del proyecto). CUMPLE/NO CUMPLE
- Oferta económica: SE ACEPTA / NO SE ACEPA

3.4.1 Evaluación de la Oferta Económica

La propuesta económica y sus documentos anexos, será revisada y las que no presenten inconsistencias serán evaluadas de la siguiente manera:

El puntaje se asignará mediante el siguiente procedimiento:

- Se realizará un listado de los valores económicos de las ofertas de menor a mayor valor ofertado.
- Se verificará que el valor de las propuestas no supere el valor del presupuesto oficial del proyecto.
- Se realizará un análisis de cada propuesta económica con el presupuesto oficial de la obra civil objeto de esta invitación con el fin de identificar valores artificiales.
- Se analizará la conveniencia técnica de las propuestas económicas en relación con el presupuesto oficial del proyecto.

FACTORES DE DESEMPATE

Cuando se llegue a presentar un empate en la puntuación final de dos o más ofertas, de manera que una y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se procederá al desempate en la siguiente forma:

- En caso de existir empate se adjudicará el contrato al que presentó valores técnicos agregados asociados a la construcción de la obra.

3.5 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La EEBP sí decide, aceptará la oferta más favorable de manera total, siempre y cuando la misma cumpla con los aspectos técnicos y contractuales de los presentes términos de referencia.

La aceptación de la oferta es irrevocable y obliga a la EEBP y al PROPONENTE.

3.6 PLAZO PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La EEBP aceptará la oferta dentro del período de validez de esta, incluidas sus ampliaciones, si las hubiere.

3.7 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación de la oferta más favorable se comunicará, por escrito a todos los proponentes en la fecha en que la EEBP haya tomado dicha decisión.

En el evento de que el proceso de contratación se declare desierto o terminado, la decisión será comunicada a los proponentes en la misma forma y en el mismo término.

3.8 NEGOCIACIÓN DIRECTA

Se podrá realizar negociación directa si existe una única propuesta elegible y se considerare que se no se pueden obtener mejores condiciones comerciales.

3.9 DECLARATORIA DE DESIERTA Y DE TERMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Si después de evaluar y calificar según los criterios enunciados en los presentes términos de referencia, ninguna de las propuestas cumple los requisitos establecidos por la EEBP la solicitud podrá ser declarada desierta.

La EEBP podrá declarar desierta una invitación en los siguientes eventos:

- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a la totalidad de los requisitos y condiciones de las bases de la invitación.
- Cuando a juicio de la EEBP las ofertas presentadas sean inconvenientes técnica o económicamente para los intereses de la empresa, es decir, que los precios superen el presupuesto asignado o que no cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el documento.

- Cuando la EEBP considere que el número de propuestas recibidas no le permite formarse un juicio completo, inequívoco y coherente sobre las alternativas realmente disponibles en el mercado.

Si la EEBP declara desierta la invitación, se reserva el derecho de incorporar total o parcialmente las soluciones técnicas propuestas por los distintos proponentes de la invitación, en invitación posterior, o en cualquier otra forma que en definitiva adopten para la celebración del contrato objeto de la misma.

La decisión de declaratoria de desierta se publicará en la página web de la EEBP.

CAPITULO 4

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1 CELEBRACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para los efectos de esta contratación se entenderá que el contrato se ha celebrado una vez se logre el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, lo cual se cumple cuando haya sido comunicada al proponente la aceptación de su oferta para lo cual la EEBP deberá comunicar explícitamente la aceptación de la oferta.

Si el PROPONENTE favorecido no entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la oferta los documentos necesarios para la formalización del contrato dentro del plazo fijado, o en el evento de que el PROPONENTE favorecido se niegue a formalizar el contrato, la EEBP podrá aceptar la oferta, dentro de los dos (02) días calendarios siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea también favorable para la EEBP. De igual manera, la EEBP podrá, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, aceptar la oferta al PROPONENTE calificado en tercer lugar, siempre y cuando su oferta sea también favorable.

Si se presenta el caso anterior la EEBP solicitará la ampliación del término de la validez de la oferta y de la vigencia de la garantía de seriedad, a los PROPONENTES calificados en segundo y tercer lugar.

En el evento de renuencia absoluta para formalizar el contrato o para aportar los documentos necesarios para la iniciación del mismo (ya sea el primero, segundo o tercero de los elegibles), al incumplido se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Para la iniciación del plazo de ejecución del contrato, deberán estar previamente aprobadas las garantías por parte de la EEBP.

4.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

El pliego de condiciones y especificaciones, las adendas, las demás disposiciones del mismo, la oferta y sus aclaraciones, la comunicación de aceptación de oferta y las modificaciones acordadas por las partes durante el desarrollo del contrato se entienden incorporados al contrato, al igual que las normas legales vigentes aplicables.

4.3 PAGOS

La modalidad de pago será la siguiente:

- Pago del 20% de anticipo del valor total del contrato una vez se encuentren aprobados los siguientes documentos: replanteo de obra, plan de inversión del anticipo, garantías exigidas, copias de los contratos laborales del personal a contratar, cuenta de cobro respectiva.
- Pago del 30% con la ejecución del 50% de la obra, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura e informe certificado por el interventor.
- Pago del 30 % con la ejecución del 80% de la obra previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura e informe certificado por el interventor.
- Pago del 20% con la ejecución del 100% de la obra una vez de certifique el cumplimiento del mismo por parte de la EEBP, es de anotar que para que se cancele el porcentaje aquí establecido deberá estar firmada el acta de liquidación respectiva previa presentación de la factura.

El contratista deberá presentar a la EEBP S.A. E.S.P., para su aprobación, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del acta de iniciación de obra, el plan de inversión del anticipo presentado con su propuesta, incluyendo la información sobre la cuenta que el contratista constituirá única y específicamente a su nombre, para el manejo del dinero entregado en calidad de anticipo.

Los dineros serán consignados en cuentas del contratista de los bancos BBVA y Banco Agrario de Colombia. El contratista puede solicitar consignación en otros bancos, pero en este evento la EEBP debitará el valor que generen dichas transacciones del correspondiente pago.

4.4 CONTROL DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Durante la ejecución del contrato, la EEBP exigirá y verificará las constancias del cumplimiento y pago de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a Seguridad Social, ARL y Parafiscales, estableciendo claramente lo cancelado por estos conceptos y el monto que debieron haber cotizado o aportado. De encontrarse la existencia de alguna diferencia a cargo del CONTRATISTA, la EEBP retendrá de las sumas adeudadas de la ejecución del contrato, el monto del valor de los aportes y directamente hará el correspondiente giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

4.5 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para efectos contractuales se establece como domicilio la ciudad de Puerto Asís (Putumayo)

4.6 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de cuatro (4) meses. Es de aclarar que la suscripción del acta de inicio se realizará una vez sean aprobadas las respectivas garantías.

4.7 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es el periodo comprendido entre la suscripción del acta de inicio y la fecha en que queda aprobada su liquidación definitiva.

4.8 GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la EEBP las garantías y seguros que a continuación se detallan, los cuales serán de procedencia y forma aceptables para las mismas y otorgadas(os) por un banco o compañía de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia.

Las pólizas deberán estar firmadas por el CONTRATISTA y por la compañía de seguros y deberá ser constituida en forma tal que ampare los riesgos que se solicitan. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, el CONTRATISTA debe gestionar ante la compañía aseguradora y remitir a la EEBP los originales de los certificados modificatorios respectivos de acuerdo con su valor y la vigencia respectiva.

El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del CONTRATISTA, así como la prima de las ampliaciones a que haya lugar.

Las garantías y los seguros deberán acompañarse del correspondiente recibo de pago.

Cuando la EEBP opte por hacer efectiva una garantía o un seguro, se hará sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía o del seguro hecho efectivo.

4.8.1 Garantía única

El CONTRATISTA deberá obtener de la compañía aseguradora el dejar sin efecto dentro de las exclusiones, el parágrafo correspondiente a la condición de la garantía que trata sobre la obligación de prorrogar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA o modificar las estipulaciones contractuales en consideración a las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que originaron la exoneración de responsabilidad del CONTRATISTA.

Para la garantía única a favor de particulares se deberá tener en cuenta lo siguiente: Tomador: El Contratista; Asegurado: La Empresa de Energía del Bajo Putumayo.

Los riesgos que la garantía única deberá cubrir son

El CONTRATISTA deberá obtener de la compañía aseguradora el dejar sin efecto dentro de las exclusiones, el parágrafo correspondiente a la condición de la garantía que trata sobre la obligación de prorrogar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA o modificar las estipulaciones contractuales en consideración a las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que originaron la exoneración de responsabilidad del CONTRATISTA.

Para la garantía única a favor de particulares se deberá tener en cuenta lo siguiente: Tomador: El Contratista; Asegurado: La Empresa de Energía del Bajo Putumayo.

Los riesgos que la garantía única deberá cubrir son:

- **Manejo, Correcta inversión y reintegro del anticipo a favor de particulares:** Por un valor igual al cien por ciento (100%) del monto entregado como anticipo del contrato, para proteger a la EEBP contra la apropiación indebida o el mal uso que el CONTRATISTA pueda hacer de los dineros recibidos a cuenta de anticipo del contrato. Este caso, deberá ampliarse, antes de su vencimiento, de manera que rija durante todo el tiempo que sea necesario para amortizar en su totalidad la suma anticipada. Su cuantía podrá ser reducida periódicamente hasta mantenerla por un valor igual al saldo del anticipo que esté pendiente de amortización. Esta garantía no cubrirá los intereses que se generen del anticipo otorgado al contratista. La vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, a partir de la firma del mismo.
- **Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de la duración del contrato y cuatro meses más, a partir de la firma del mismo.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de la duración del contrato y cinco (05) años más contado a partir de la firma del mismo.
- **Pagos de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones sociales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de la duración del contrato y tres (03) años más contados a partir de la firma del mismo.
- **Calidad de la obra:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de la duración del contrato más un (1) año más contado a partir de la firma del mismo.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, con una vigencia de la duración del contrato y cuatro meses más, a partir de la firma del mismo

4.9 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato no podrá cederse sino con previa autorización expresa escrita de la EEBP. En el evento de que la cesión sea el resultado de una fusión en que el CONTRATISTA sea absorbido, o de una operación en que un tercero adquiera la totalidad o una parte sustancial de los activos del CONTRATISTA, deberá notificarse previamente a la EEBP. No se permite la subcontratación.

4.10 REQUISITOS DE LAS FACTURAS

Las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario.

Las facturas expedidas por los responsables del IVA del Régimen Común, además de los requisitos señalados, deberán contener la discriminación del IVA en todos los casos, sin excepción alguna.

Las facturas deben ser presentadas en original y copia, la cual se devuelve con fecha de radicado debido a que esta fecha es la que se toma como una de las bases para el vencimiento del pago. Se marca en señal de recibo de la factura, más no en señal de aceptación de la obra o servicio, ya que el pago está supeditado a la aceptación de la obra o servicio, y al recibo de la factura correctamente elaborada.

En la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, se debe colocar el número del contrato de Suministro que la EEBP haya asignado, así mismo se debe indicar el concepto que se está facturando, especificando además en qué municipio se prestó el servicio facturado, si es el caso.

Todos los pagos en pesos colombianos se harán por medio de consignación electrónica en el banco y cuenta que el CONTRATISTA designe.

4.11 FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

De conformidad con la ley el CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada.

Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana.

En el caso de presentarse la fuerza mayor o caso fortuito aceptado por la EEBP y que no interfiera en la prestación del servicio, se modificará el plazo de ejecución del contrato, pero no habrá indemnización alguna por parte de la EEBP al CONTRATISTA.

Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse a la EEBP por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan comenzado. Dentro del día hábil siguiente el CONTRATISTA suministrará a la EEBP todos los detalles del hecho constitutivo de fuerza mayor y la documentación certificada que la EEBP pueda requerir.

4.12 CONOCIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DE NORMAS ESPECIALES

El CONTRATISTA deberá informarse de todas las leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, estatutos, reglamentaciones, normas y regulaciones de todas las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato y les dará estricto cumplimiento. Igualmente, el CONTRATISTA velará en todo momento para que ningún derecho sea infringido, para que ninguna persona sufra en su integridad física y para que ninguna propiedad sea dañada o perdida por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

El CONTRATISTA indemnizará a la EEBP, a sus funcionarios, empleados o agentes por todo siniestro, reclamo, demanda, pleito, acción legal, cobranza o sentencia de cualquier género o naturaleza que se falle contra ellas por motivo de la negligencia del CONTRATISTA o empleados relacionados con el contrato.

Lo estipulado en este numeral es aplicable durante el desarrollo del contrato y posteriormente.

4.13 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES

El proyecto deberá ejecutarse con cumplimiento de la normatividad técnica:

- Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC)
- Norma Colombiana de Construcciones Sismo Resistentes (NSR-10)
- Código Colombiano de la Construcción
- Especificaciones técnicas de la referencia
- Especificaciones para construcción del INV

Si dentro del período de construcción, la EEBP detecta que cualquier elemento no cumple con las especificaciones y o características técnicas adecuadas a juicio de la EEBP o el interventor, la EEBP podrá rechazar la totalidad de las obras construidas y exigir la devolución de todos los pagos realizados, así como las indemnizaciones por materiales mal empleados a que hubiere lugar. La EEBP podrán también proceder a ejecutar por su cuenta las acciones que sean requeridas para ajustar el bien al cumplimiento de las especificaciones, incluyendo el reemplazo total o parcial de la construcción, si es necesario, cargando a la cuenta del CONTRATISTA los costos reales y los gastos en que incurran, en cuyo caso serán deducidos de cualquier pago que la EEBP adeude al CONTRATISTA, o de la garantía de cumplimiento.

4.14 DOCUMENTOS QUE SUMINISTRARÁ EL CONTRATISTA

4.14.1 Alcance

El CONTRATISTA entregará a la Interventoría y la EEBP las obras aquí contratadas dentro de los parámetros técnicos establecidos, de acuerdo con el alcance y dentro de los términos que más adelante se estipulan en este numeral, así como también los demás documentos que sean afines a la presente invitación y que eventualmente sean requeridos, dando cumplimiento estricto a cada una de las actividades descritas en el cronograma de actividades presentado por el contratista.

4.14.2 Informes específicos

El CONTRATISTA deberá entregar una (1) copia en medio magnético y en físico de los informes que la EEBP le solicite de manera mensual, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, el cual debe contener aspectos: administrativos, legales o jurídicos, financieros, ambientales, seguridad y salud en el trabajo y técnico con su respectivo indicador de avance de obra o cumplimiento, en Project.

Así mismo, el CONTRATISTA deberá entregar una (1) copia en medio magnético y físico de los informes que la EEBP le solicite sobre aspectos o problemas técnicos específicos surgidos durante el desarrollo del contrato y este debe estar también consultado y con aprobación de la Interventoría.

Se requiere un informe de avance de obra para realizar el respectivo pago de acuerdo al porcentaje establecido en el numeral 4.3., de los presentes términos.

4.14.3 Informe Final

El Contratista debe presentar un Informe Final al terminar las labores. En él, se debe relacionar todo lo concerniente con la descripción general del proyecto, la organización, personal, equipos utilizados, descripción de la obra ejecutada y los demás aspectos solicitados en los informes mensuales, de manera consolidada.

4.15 GASTOS DE LEGALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que se ocasionen con motivo de la formalización del presente contrato serán por cuenta del CONTRATISTA.

4.16 TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA

El contratista deberá disponer todos los equipos, herramientas, mano de obra y demás medios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Cualquier elemento, bien, dispositivo, componente o accesorio que no se mencione específicamente en estos documentos, pero que puedan ser necesario para garantizar una ejecución segura, confiable y efectiva del objeto del contrato, deberá considerarse como incluido dentro del alcance del contrato y deberá ser suministrado por el CONTRATISTA sin costos adicionales para la EEBP.

En general forman parte de la construcción las actividades relacionadas en el anexo las cuales deberán ser desarrolladas por el contratista

Los elementos de herramienta y dotación requeridos para el personal que ejecutara las labores deberán ser suministrados por el contratista, así mismo deberá suministrar los materiales para la construcción.

4.17 PLAZO MÁXIMO

El plazo total máximo para la ejecución de los trabajos es de cuatro (4) meses calendario.

4.18 PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Este personal dependerá exclusivamente del contratista quien será patrono directo y responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal.

Cuando se requiera realizar un cambio de dicho personal, el contratista deberá presentar una solicitud justificando el cambio para la correspondiente aprobación por parte de la Interventoría y la EEBP. En todo caso el reemplazante debe encontrarse en el registro de personal en la misma categoría del reemplazo. Para todos los efectos del contrato estos cambios sólo tendrán validez a partir de la aprobación de la EEBP.

la EEBP se reserva el derecho de solicitar los cambios de personal que considere convenientes, obligándose el contratista a realizarlos de inmediato a satisfacción de la EEBP.

Para la contratación de su personal el contratista deberá tener en cuenta las estipulaciones del régimen laboral colombiano y las leyes que reglamentan las diferentes profesiones y oficios

4.19 SUPERVISION DEL CONTRATO

Los trabajos que en desarrollo del contrato adelante el contratista deberá ajustarse a las prácticas, métodos, criterios y procedimientos suficientemente probados. Así mismo, la EEBP no aceptará que como resultado de tales trabajos se recomiende aplicar o utilizar en sus proyectos tecnologías, procedimientos, y equipos que aún no hayan alcanzado reconocimiento de validez mundial.

La EEBP ejecutará dicha la supervisión y/o interventoría, vigilando el desarrollo de los trabajos con base en lo estipulado en el contrato y teniendo en cuenta los objetivos básicos de las labores del contratista para lo cual la EEBP fijará oportunamente los mecanismos específicos. Todos los convenios entre la EEBP y el contratista relacionados con la ejecución y desarrollo de los trabajos, deberán realizarse por escrito, preferiblemente por medio de actas suscritas entre las partes. Para facilitar las labores de supervisión, el Contratista deberá informar oportunamente sobre todos los aspectos técnicos y administrativos.

Periódicamente se convendrán reuniones entre la EEBP, Interventoría y/o supervisión y el contratista en las cuales éste informará sobre el desarrollo del contrato y la EEBP hará las observaciones que considere necesarias para la buena marcha y orientación de la Contratista.

4.20 OBLIGACIONES LABORALES, DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el desarrollo del contrato, y mientras dure la relación laboral, el contratista debe cumplir con todas las obligaciones legales y contractuales en materia laboral, de seguridad social integral y de seguridad y salud en el trabajo, tales como:

1. Pagar los salarios, descansos, prestaciones sociales e indemnizaciones a que hubiere lugar.
2. Tener su Reglamento Interno de Trabajo, debidamente aprobado por el Ministerio de la Protección Social.
3. Afiliar a cada uno de sus trabajadores a una administradora de pensiones (Instituto de Seguros Sociales o Fondos Privados), Empresa Promotora de Salud (EPS), ARL, Caja de Compensación Familiar, lo que deberá acreditar al momento en que el trabajador inicie su relación laboral o al inicio de la ejecución del contrato, mediante la entrega de la copia del formulario de afiliación que deberá presentar.
4. Descontar del salario de los trabajadores el monto de las cotizaciones que a ellos les corresponda por pensiones y salud.
5. Pagar conforme a la ley, las cotizaciones de todos sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensiones, salud y riesgos profesionales), aportes al SENA, ICBF, ARL y Caja de Compensación Familiar, incluyendo su aporte y el del trabajador, lo que deberá acreditar dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, mediante la entrega de la copia de la Planilla que compruebe su pago.
6. Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
7. Proporcionar a los trabajadores las herramientas de trabajo y elementos de protección que requieran y garantizar su uso. Deberá llevar registro de la entrega.
8. Tener un reglamento de higiene y seguridad industrial (para los empleadores que ocupe más de diez (10) trabajadores de carácter permanente).
9. Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional y las medidas especiales de prevención de riesgos que la empresa requiera, de acuerdo con su actividad económica, sus riesgos reales o potenciales y el número de trabajadores
10. Mantener actualizados y disponibles los registros sobre la programación, ejecución y control del programa de seguridad y salud en el trabajo.
11. Informar a los trabajadores sobre los riesgos a que pueden verse expuestos en la ejecución de la labor encomendada o contratada.
12. Conformación del comité de paritario de salud ocupacional o un vigía de salud ocupacional que se encargarán de la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo.

4.21 CONDICIONES GENERALES

El contratista se compromete, para efectos de ejecutar el proyecto objeto de la presente solicitud de oferta, a lo siguiente:

- a. Ejecutar los trabajos y suministros de materiales, bajo los términos y condiciones contenidos en el presente contrato, con la diligencia, técnica y profesionalismo requerido.
- b. Suministrar, por su cuenta y riesgo, el transporte a todo su personal y equipos desde los diferentes sitios acordados de encuentro o base de operación y hasta el área de trabajo, durante el tiempo y por las veces que se requiera para la efectiva ejecución del proyecto. El contratista deberá prever el sistema de transporte adecuado para cada fase del proyecto. En el caso específico del transporte del personal, hasta y desde el área de trabajo durante la ejecución del contrato, éste deberá hacerse en vehículos adecuados para este tipo de transporte con la documentación legal para su tránsito en el territorio nacional.
- c. Suministrar, por su cuenta y riesgo, y para la correcta ejecución del proyecto objeto del contrato, todos los equipos que el contratista considere necesarios para ejecutar el presente contrato. La EEBP podrá efectuar una inspección e inventario de los equipos antes de iniciar la ejecución del Proyecto o de sus diferentes fases.
- d. La EEBP podrá rechazar la totalidad o parte de las actividades desarrolladas por el contratista en relación con el proyecto que encuentre defectuosas o incorrectas, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos en este contrato.
- e. El CONTRATISTA se compromete a cuenta y riesgo propio de cumplir con la ejecución de cada una de las actividades en los tiempos inicialmente establecidos y en las condiciones establecidas en el numeral 4.24.

4.22 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que, en caso de incumplimientos del CONTRATISTA de las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la EEBP en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma que se tasa de manera anticipada y expresa en el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago definitivo de los perjuicios causados a la EEBP. El valor de esta pena pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al contratista, si la hay, si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente el CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la EEBP, habrá lugar a la entrega al CONTRATISTA de los dineros deducidos. A los dineros que deban ser entregados al CONTRATISTA se le reconocerá una tasa de interés del IPC, vigente al momento de la devolución, para los pagos en moneda nacional.

4.23 LEY DEL CONTRATO Y CONTROVERSIAS

La validez e interpretación del contrato se regirá por el reglamento de contratación de la EEBP y por las leyes de Colombia. Cualquier reclamo relacionado con el contrato deberá presentarlo el CONTRATISTA por escrito a la EEBP dentro de los dos (02) días siguientes a la primera ocurrencia del hecho motivo del reclamo, señalando claramente y en detalle sus fundamentos.

Cualquier controversia que surja del contrato y que no pueda ser resuelta por consenso entre las partes, será dirimida de acuerdo con las leyes colombianas y en caso de ser necesario por los tribunales y jueces colombianos.

4.24 DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCION. DEL MANEJO AMBIENTAL

El contratista al finalizar las obras deberá dismantelar construcciones temporales, disponer de los escombros y materiales de desecho y restaurar el paisaje de acuerdo con estas normas; además, se

responsabilizará ante la EEBP, por el pago de sanciones decretadas por las autoridades ambientales, por violación a las leyes y disposiciones ambientales durante el período de ejecución de las obras.

4.25 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminada la ejecución del objeto contractual dentro de los treinta (30) días siguientes, la EEBP suscribirá con el CONTRATISTA un convenio acta de liquidación el cual será una declaración mutua de paz y salvo de las obligaciones adquiridas por este contrato.

4.25.1 DOSSIER DEL PROYECTO

El contratista deberá presentar el expediente o Dossier del proyecto, este será revisado por el Interventor y/o supervisor, será requisito para recibo final del proyecto. A continuación, se describe el contenido mínimo del Dossier, sin que se limite solo a esto:

Dossier Técnico: El Dossier técnico comprende los siguientes documentos mínimos tanto en medio físico como magnético:

- Contrato y documentos contractuales
- Organigrama del proyecto
- Plan de Trabajo (PDT) del proyecto final
- Certificados de equipo utilizados: Equipos de topografía, prensa de rotura de cilindros, balanzas y en general certificados de todos los equipos utilizados para el control de calidad y ejecución del Contrato.
- Registros de control de calidad durante la construcción: Ensayos a materiales, densidades de campo, rotura de cilindros de concreto, etc.
- Fichas técnicas y certificados de calidad de los materiales utilizados en la obra.
- Carteras topográficas
- Registro de transporte de materiales
- Copia de certificaciones ambientales de aquellos materiales que la requieran
- Copia Bitácora de obra
- Informes de obra
- Actas de obra (parciales y final)
- Actas de inicio y finalización del proyecto
- Actas de reunión y comités de obra.
- Planos As-built
- Registro fotográfico.

Dossier SST: El Dossier de SST comprende los siguientes documentos mínimos tanto en medio físico como magnético:

- Programa de SST
- Panorama y matriz de riesgos
- Inducción de personal y Registro de capacitaciones y entrenamiento
- Registro entrega de dotaciones y EPP
- Inspecciones pre-operacionales de equipos
- Cronograma de actividades ejecutadas en HSE
- Informes semanales de SST
- Análisis de trabajo seguro (ATS) con los procedimientos

- Reportes de disposición de residuos sólidos
- Documentos y licencias de las canteras donde se adquiere los materiales pétreos para la obra.
- Permisos requeridos para la utilización de madera y material pétreo
- Guía Alcoholímetro y resultados de Alcoholemia
- Paz y salvo de todos los proveedores
- Registro de liquidación de trabajadores.

ANEXO 1
INVITACION PUBLICA No 04-2018
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

Lugar y Fecha

Señores
EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.
Carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen
Telefax: (8) 422 75 59 Ext: 125
E-mail:
Puerto Asís Putumayo

Asunto: Proceso de contratación invitación publica 04-2018. Objeto: CONTRATACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN LA SUBESTACIÓN ELECTRICA LA HORMIGA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO).

De acuerdo con su invitación para la invitación publica No 04-2018, el suscrito se compromete, por la Suma Global ofrecida en el Anexo 8 de la Oferta adjunto, a ejecutar el suministro de materiales y ejecución de la obra, de acuerdo con los requisitos especificados en la invitación.

Esta Oferta es válida por sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para cierre.

El suscrito se obliga a aceptar el contrato correspondiente a esta oferta, en caso de ser aceptada. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de dicho Contrato, se obliga a constituir las garantías y los seguros especificados y a llenar los requisitos de ejecución que me sean exigidos.

En caso de que se me adjudique el Contrato, el suscrito también se compromete a ejecutar los servicios objeto del mismo dentro del plazo indicado en la invitación pública.

Declaro bajo la gravedad del juramento, que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el reglamento de contratación y estatutos de la EEBP, así como las que se apliquen en virtud de la ley comercial y civil aplicable.

Solicito que la correspondencia y comunicaciones que EEBP requiera enviarnos, sea remitida a la siguiente dirección:

Atentamente,

Firma

Nombres completos de quien firma

Abono la Oferta:

Firma, nombre, título y número matrícula profesional, de la persona que abona la Oferta

INVITACION PUBLICA No 04-2018

ANEXO 2
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

1. Denominación o razón social del proponente: _____
2. Tipo de sociedad: _____
3. País de domicilio: _____
4. Dirección: _____
5. Ciudad: _____
6. Teléfono: _____
7. Correo electrónico: _____
8. Celular: _____
9. Fecha de constitución: _____
10. Lugar en que está registrada: _____
11. Actividad de la firma (Vendedor, fabricante, etc): _____
12. Representante Legal:
Nombre: _____
Cargo: _____

INVITACION PUBLICA No 04-2018

ANEXO 3
ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

HOJA _____ DE _____

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

DESCRIPCION DEL TRABAJO	
-------------------------	--

El proponente deberá describir el procedimiento, personal a emplear, logística y tiempo.

INVITACION PUBLICA No 04-2018

ANEXO 4
EXPERIENCIA GENERAL

Nombre del proponente

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PLAZO	VALOR EJECUTADO

Se deberán anexar certificaciones, en papel membretado.

INVITACION PUBLICA No 04-2018

ANEXO 5
EXPERIENCIA PROFESIONAL INDIVIDUAL

Nombre: _____

Matricula No. _____

Formación Académica: (1)

Nombre del Establecimiento	Fecha de Grado	Duración del Estudio	Título Obtenido

Experiencia Aplicable:

Nombre de la Obra, Proyecto o Contrato (2)	Actividades desarrolladas (3)	Nivel de responsabilidad en la ejecución de la obra proyecto o contrato (4)	Tiempo durante el cual desarrollo las labores (5)

NOTAS:

- (1) Deberá relacionar los estudios de pregrado y postgrado con título certificado y los cursos igualmente certificados aplicables al trabajo. La duración se indicará en meses. Deberá anexar copia de los mismos.
- (2) Deberá indicar solo aquellas obras, proyectos o contratos similares o aplicables al objeto del trabajo, u otros que demuestren mayor cuantía.
- (3) Deberá hacer una relación sucinta de las actividades que desarrollo con relación al nivel de responsabilidad
- (4) Se refiere al campo o especialidad de la profesión respectiva que aplicó en el contrato o proyecto en mención.
- (5) Relación del término por el cual ejecuto el nivel de responsabilidad.
- (6) Se deberán anexar las certificaciones respectivas en papel membretado

INVITACION PUBLICA No 04-2018
ANEXO 6
OFERTA ECONÓMICA DE SUMA GLOBAL

CANTIDADES DE OBRA Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El presupuesto de obra y los análisis de precios unitarios que deberán ser diligenciados por el oferente se descargarán del siguiente enlace:

<https://www.dropbox.com/s/47te85ye3pma4oj/ANEXO%206-PROPUESTA%20ECONOMICA.xlsx?dl=0>

INVITACION PUBLICA No 04-2018
ANEXO 7

ABONO A LA PROPUESTA

De acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones, firma y abono de la propuesta, y los términos establecidos en la Ley 842 de 2003, que reglamenta la ingeniería y profesiones afines y auxiliares, el suscrito _____ matriculado en Colombia como un Ingeniero Civil, con el número _____ abona la propuesta adjunta presentada por _____ a la EEBP, para el proceso de contratación cuyo objeto es _____

Atentamente,

Firma del Ingeniero Civil que abona la propuesta
CC.
MP
(Se adjunta copia de la correspondiente matricula)

INVITACION PUBLICA No 04-2018
ANEXO 8

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONSTRUCCION

Las especificaciones técnicas de la construcción podrán ser descargadas por los interesados en participar, del siguiente enlace:

<https://www.dropbox.com/s/altbe2y77vwbu47/ESPECIFICACIONES%20TECNICAS%20DE%20LA%20CONSTRUCCION%20INVITACION%2004-2018.pdf?dl=0>

INVITACION PUBLICA No 04-2018
ANEXO 9

CERTIFICACIÓN DE LOS PAGOS A LOS APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2018

FIRMA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa

ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2018

FIRMA _____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

INVITACION PUBLICA No 04-2018
ANEXO 10

PLANOS DEL PROYECTO

Los planos del proyecto podrán ser descargados por los interesados en participar, del siguiente enlace:

<https://www.dropbox.com/sh/3yeh03qdo31xajy/AACQlu3Xtrw4GCt1BSHFgj2ia?dl=0>